

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2459

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 734/88, instados por don Ramón Cases Campillo contra Exclusiv Car Murcia S.A., en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a 16 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de derecho....

Parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Exclusiv Car Murcia S.A. a partir de 6-12-88 fecha de finalización del contrato y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: Al actor los salarios de tramitación desde la fecha de despido, 30-7-88, hasta la resolución de la relación laboral que supone la cuantía de 262.470 pesetas. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.- Notifíquese.- Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de las de Murcia y su provincia.- Doy fe.- Fructuoso Flores López.- Ante mí.- Adela Nogueira.-

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Exclusiv Car Murcia S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado de Trabajo.- El Secretario.

Número 2460

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 911/88, instados por don José Eduardo Martínez Calvo contra Muder S.A. y Fondo de Garantía Salarial en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a 15 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, el Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de derecho....

Parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Muder S.A., a partir de quince de febrero de 1989, y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Al actor don José Eduardo Martínez Calvo, en concepto de indemnización 464.865 pesetas y por los salarios de trámite desde la fecha del despido a la presente resolución 316.560 pesetas. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.- Notifíquese.- Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Fructuoso Flores López.- Doy fe.- Fructuoso Flores López.- Ante mí.- Adela Nogueira.-

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Muder S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de

la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuesto.

Dado en Murcia, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado de Trabajo.- El Secretario.

Número 2482

PRIMERA INSTANCIA MULA

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 269/85, instado por el Procurador don Angel Cantero Meseguer en nombre y representación de doña Ramona Sánchez Hernández, a su vez representada por doña Josefina Martínez Martínez; doña Encarnación; doña María Josefa y don Prisciliano Sánchez Martínez, para la reanudación del tracto sucesorio, de la finca siguiente:

"Piso número uno, vivienda situada en planta baja, de la casa sita en Alguazas, calle de los Hernández 10, en cuya casa se integra; es una vivienda con una extensión superficial de 83 metros cuadrados, distribuida en entrada independiente desde la calle de situación; y linda entrando al edificio; frente, calle de los Hernández; derecha entrando con José Antonio González y patio de la casa; izquierda con arranque de escalera para la planta alta; herederos de Francisco Verdú Oliva y patio de la casa; y por la espalda, con patio de la casa y Catalina González, y por encima el piso número dos. El patio de la casa, sin perjuicio de los servicios de luces y vistas que presta a los dos pisos, corresponde por lo demás en utilización exclusiva a este piso."

Por el presente, convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada o a sus causahabientes, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convengan.

Dado en Mula, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Juez de Primera Instancia, Joaquín Tafur López.- El Secretario Judicial.

Número 2499

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don José Larrosa Amante, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez don Jacinto Areste Sancho en los autos de juicio de menor cuantía número 285/88, seguidos a instancia de Pedro Díaz, S.A., representada por el Procurador señor Frías contra don Miguel Argüelles Valle, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H.

Por el presente se emplaza a don Miguel Argüelles Valle, con domicilio en Puerto Portón, 5 bajo, Oviedo, actualmente en paradero desconocido para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Miguel Argüelles Valle, cumpliendo lo mandado, libro el presente que firmo.

Cartagena, 2 de marzo de 1989.
El Secretario Judicial.

Número 2522

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 20-89 se siguen los autos de juicio de cognición sobre reclamación de 83.734 pesetas, a instancia de don Antonio Martínez Hernández, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios Pirámide del Galán, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María del Carmen Ruiz Sánchez y esposo, a los solos efectos éste del artículo 144 de Reglamento Hipotecario, en los que he dictado la siguiente:

Providencia propuesta Secretario señor Daza. Cartagena, quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase el mismo a los autos de su razón. Conforme se solicita, y no siendo conocido el domicilio de doña María del Carmen Ruiz Sánchez y esposo, por encontrarse en ignorado paradero, emplácese al mismo por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y proseguirá el juicio su curso.

Lo propongo y firmo. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. Firmado: José Luis Rey. R. Daza. Rubricados.

Y para que conste, y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María del Carmen Ruiz Sánchez, y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cartagena a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, José Luis Rey Espejo.— El Secretario.

Número 2529

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA
EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de la finca que será descrita, seguido en este Juzgado con el número 102/89 a instancia de doña María Concepción, doña Catalina y doña Vicenta Gallego González, representadas por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, y en relación con la siguiente finca:

"Una casa morada y planta baja situada en la calle de las Ermitas, hoy General Mola, número 26, de la Villa de Mazarrón, que se compone de varias habitaciones y de patio, ocupa una superficie de 52 m²; linda: Derecha entrando, casa de don Saturnino Clares Gómez; izquierda, la de don Jerónimo Crespo Ros; y espalda la de don Ginés Morales Acosta. inscrita al tomo 114, folio 129, finca número 6.975 del Registro de Totana".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los titulares

registrales y en su caso a sus causahabientes que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que a sus derechos convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, 28 febrero 1989.— El Secretario, F^a García Valenzuela.

Número 2535

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA
Cédula de citación**

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio de desahucio número 219/88-A, seguidos a instancia de don Emérito Perona López, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra ODASA, S.A., sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en Avenida de la Constitución, 7, entresuelo, de Murcia, por falta de pago de la renta convenida, cuya parte demandada se encuentra en paradero desconocido, ignorándose su actual domicilio y habiéndose acordado en proveído de esta fecha la celebración del juicio solicitado, se ha señalado el día veintinueve de mayo y su hora de las once, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán concurrir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndose a la parte demandada que de no comparecer por sí o legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada ODASA, S.A., cuyo actual domicilio se ignora y con el apercibimiento acordado, se libra el presente en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Bernardo Penalva Costa.— El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2536

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA
EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.